

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA

Nava de la Asunción (SEGOVIA)

CURSO 25-26



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																			
☒ Religión católica.		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
Competencia específica 2			✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓								
Competencia específica 3		✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competencia específica 4					✓				✓							✓	✓										✓						✓	✓		✓
Competencia específica 5		✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓		
Competencia específica 6			✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓						✓	✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	98	67	61	18	46	43	54	35	86	55	37	50	29	73	84	66	20	18	73	15	61	60	39	57	43	67	29	44	22	75	51	32	40	27
Número de vinculaciones por competencia clave	290					132			257					261					248					196				141			150			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Tras estudiar los mapas de relaciones competenciales de ESO y Bachillerato, se observa que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora son escasas (ambas son las únicas con vinculaciones por debajo de 100), por ello, deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro o relacionadas con algunos departamentos más concretamente, como son la inmersión lingüística de inglés que llevan a cabo los alumnos de 2º ESO, el intercambio con Francia de los alumnos de 4º ESO o el mercadillo solidario en el que intervienen varios cursos de departamentos.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
25N. Día contra la violencia de género.	✓	✓		✓	✓	✓								✓					✓					✓			✓							✓
8M. Día de la mujer trabajadora.	✓	✓				✓								✓					✓					✓			✓					✓	✓	✓
23 de abril. Día del libro.	✓	✓				✓								✓																				
Mercadillo solidario.	✓										✓												✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Inmersión lingüística. 2º ESO.	✓	✓			✓	✓	✓	✓																										
Camino de Santiago 4º ESO.	✓				✓																						✓	✓	✓					
Viaje de estudios. 1º Bach.	✓				✓	✓	✓																				✓	✓	✓					
Intercambio con Francia. 4º ESO.																																		
Club de lectura "En breve".	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓																				
Plan de convivencia.					✓																		✓	✓	✓	✓								
Plan de lectura y biblioteca.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓																				

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

5

Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Rechazo al terrorismo	✓				✓	✓							✓				
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Transmisión de valores de Castilla y León	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓							✓		✓							

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
☒ Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	95	62	43	17	54	32	38	26	78	43	36	35	21	56	66	61	23	17	48	13	55	49	52	36	37	54	24	49	10	51	41	32	43	22
Número de vinculaciones por competencia clave	271					96			213					223					217					151				110			138			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Número de vinculaciones por competencia clave	250					100			157					170					184					137				74			124			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	95	62	43	17	54	32	38	26	78	43	36	35	21	56	66	61	23	17	48	13	55	49	52	36	37	54	24	49	10	51	41	32	43	22
Número de vinculaciones por competencia clave	411					184			364					367					362					240				181			243			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	104	85	90	21	49	40	51	38	85	63	37	54	29	93	104	82	27	18	80	17	78	73	64	71	44	84	33	64	37	84	47	36	46	33
Número de vinculaciones por competencia clave	349					129			268					324					312					232				185			162			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
Requisitos para la promoción automática	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Requisitos para la promoción en otros supuestos	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: 1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. 2. Las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. 3. Se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. 4. La promoción beneficie su evolución académica.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☒ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☐ Otra herramienta: _____

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
Requisitos para la titulación en otros supuestos	Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☒ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☐ Otra herramienta: _____

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

<i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i>	Desde el 12/09/2025 hasta el 29/09/2025
<i>Número de sesiones</i>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 29/09/2025
<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	Las técnicas e instrumentos empleados en las evaluaciones iniciales serán variadas e incluirán pruebas orales, pruebas escritas y pruebas prácticas relacionadas con las diferentes materias.
<i>Sesión de seguimiento</i>	01/10/2025
<i>Otras observaciones o concreciones</i>	Los resultados de las evaluaciones iniciales serán cualitativos y no tanto cuantitativos.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Cada indicador de logro contendrá un solo verbo y este se enunciará en 3ª persona de singular. El indicador de logro deberá ser realmente observable y medible. El conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Se enunciará en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Se definirán títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Se insertarán las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Se decidirá qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Se vincularán todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

ORIENTACIONES GENERALES	La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que
--------------------------------	---

	tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Los departamentos didácticos deberán tener en cuenta a la hora de incorporar los contenidos transversales las actividades de centro en las que se trabajan dichos contenidos y su contribución a las mismas, para prestar especial atención en sus contenidos específicos a aquellos transversales que menos desarrolle. La incorporación de estos contenidos a las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas, Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son: • El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará. • El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales. • La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.
--	---

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Entendemos por metodología el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas. Con este fin, conviene integrar en el diseño curricular los diversos aspectos que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje; la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad y acceso a determinados recursos, las características de cada estudiante...

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

También se hacen las siguientes propuestas:

- La incorporación del alumnado en 1º de ESO se llevará a cabo, en el marco de una evaluación inicial, con actividades diseñadas para conseguir una adaptación fructífera a nuestro centro y a las peculiaridades de la educación secundaria. El desarrollo del programa TEI será una de las principales estrategias para esta adaptación.
- Con el fin de planificar la acogida de los alumnos de 1º ESO, en las cinco semanas finales de curso, se establecerá una serie de contactos con los centros de primaria y con los equipos de orientación para recabar la información pertinente de cada alumno y alumna. En algunos casos de alumnos que presenten dificultades singulares, estos contactos pueden extenderse, al menos, hasta la finalización de actividades de la evaluación inicial.
- Los departamentos planificarán en sus programaciones actividades didácticas con metodologías activas que promuevan la autonomía del alumno en su proceso de aprendizaje. Además, promoverán procedimientos de autoevaluación que hagan partícipe al alumno del proceso de evaluación de sus aprendizajes.
- Algunas actividades didácticas se desarrollarán mediante trabajo en grupos para desarrollar las habilidades del trabajo colaborativo y para potenciar la integración de todo el alumnado.

En la medida de lo posible, los concursos, certámenes y juegos planteados por los departamentos en el desarrollo didáctico de sus asignaturas primarán el espíritu de colaboración entre estudiantes, y no el afán competitivo.

- Los aprendizajes tenderán a ser funcionales y significativos para que promuevan una educación integral de la persona.
- Se fomentará el uso de las TIC como recurso metodológico en todas las materias y todas las actividades en las que resulte pertinente.
- Los objetivos del Plan de Lectura deben tener una concreción particular en el desarrollo de todas las materias, intentando que las peculiaridades de éstas aporten un sesgo diferencial a aquéllos. En este sentido, las programaciones de todos los departamentos deben establecer estrategias para el buen uso de la lengua castellana.
- El Plan de Convivencia tendrá como objetivo principal el logro de un ambiente propicio para el proceso de enseñanza y aprendizaje, centrado en la colaboración entre alumnos y profesores, libre de conflictos, y respetuoso con las peculiaridades individuales de cada uno. El Plan de Convivencia tendrá en el programa TEI una de sus principales líneas de acción.
- Se fomentará el trabajo colaborativo de todo el profesorado, programando actividades de carácter multidisciplinar que involucren a varios departamentos didácticos.
- Se establecerá una reunión de coordinación pedagógica con el colegio para revisar las dificultades detectadas en su llegada al centro.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se fomentarán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que se pueda reflejar en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Criterios para valorar la ortografía y criterios de presentación de trabajos

ORTOGRAFÍA

Se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 puntos por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Cuando la letra de un examen o prueba de cualquier tipo sea ilegible, no se corregirá, considerándose suspendido y debiendo, por tanto, recuperarse según se establezca en cada caso. Se valorará positivamente la presentación, limpieza y orden de la exposición tanto de los exámenes como de los trabajos, redacciones y fichas.

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Deberán entregarse los trabajos en la fecha marcada; se recogerán trabajos antes pero nunca después. Cuando se proponga un trabajo, el profesor indicará de antemano si dicho trabajo deberá entregarse a mano o a ordenador. Tanto en uno como en otro caso, y con el fin de cuidar la presentación a la hora de presentar estos trabajos, se deberán seguir las siguientes indicaciones.

Para trabajos entregados a mano

- Los trabajos deberán entregarse en un folio en blanco, salvo que sean trabajos realizados en clase o en el cuaderno.
- Deberán respetarse los márgenes superior, inferior y laterales a la hora de escribir. Con el fin de no olvidar estos márgenes y de no torcer la letra, es recomendable que el alumno cuente con una plantilla de escritura con líneas y en la que se hayan señalado estos márgenes previamente.
- Deberá entregarse el trabajo escrito con bolígrafo negro o azul, nunca a lapicero o con colores llamativos.
- La letra empleada en el trabajo debe ser legible.
- En el caso de que el trabajo ocupe más de un folio, estos deberán ir debidamente numerados y grapados.
- No se deben entregar trabajos anónimos. El nombre del autor del trabajo deberá figurar en la parte superior primera página o en la portada en el caso de que se pida que el trabajo cuente con ella.

Para trabajos entregados a ordenador

- Los trabajos deberán entregarse en un folio en blanco.
- Se deberá usar una letra clásica: Times New Roman, Calibri o Arial, en tamaño 11. Las letras muy llamativas o muy grandes no dan buena impresión y desvían la atención de lo realmente importante.
- Los diferentes párrafos deberán ir justificados.
- Deberá entregarse el trabajo impreso con tinta negra, nunca azul o con colores llamativos.
- En el caso de que el trabajo ocupe más de un folio, estos deberán ir debidamente numerados y grapados.
- No se deben entregar trabajos anónimos. El nombre del autor del trabajo deberá figurar en la parte superior primera página o en la portada en el caso de que se pida que el trabajo cuente con ella. Las recomendaciones marcadas para los trabajos a ordenador y relativas a letra y color también serán válidas en el caso de que haya que enviar dichos trabajos a través del Aula virtual o el TEAMS.

Criterios generales de actuación ante casos de copia o plagio en pruebas objetivas

En el caso de que un alumno sea sorprendido copiando o entregue trabajos o resuelva cualquier prueba objetiva plagiando contenidos ajenos o empleando la inteligencia artificial de manera que pueda ser debidamente demostrado por el profesor responsable de la materia, se tomarán las siguientes medidas:

CASOS EN LOS QUE EL ALUMNADO SEA SORPRENDIDO COPIANDO EN UNA PRUEBA OBJETIVA REALIZADA EN EL AULA

- **DE APUNTES, TELÉFONO MÓVIL U OTRO MATERIAL PROPIO**
 - Deberá indicársele al alumno que ha sido sorprendido copiando en el momento en el que se perciba que está llevando a cabo dicha acción.
 - En el caso de que esté copiando con el teléfono móvil, se le retirará el teléfono y se cumplirá lo establecido para dichos casos en el RRI del centro.
 - En el caso de que se realice la copia de otro documento en papel, se grapará dicho documento a la prueba objetiva que se esté realizando, como prueba de que el alumno estaba copiando.
 - Se le recogerá al alumno la prueba en el momento en el que sea sorprendido copiando.
 - Se anotará en la prueba en la que haya copiado que se ha sorprendido al alumno en dicha actitud.
 - Se calificará la prueba del alumno que haya copiado con un 0 y será ese 0 el que se tendrá en cuenta para las calificaciones de los criterios evaluados en dicha prueba.
- **DE OTRO COMPAÑERO DE CLASE**
 - En el caso de detectarse que un alumno está copiando de otro pueden darse dos circunstancias:
 - 1) El compañero del que copia no es consciente de que han copiado de su ejercicio y no ha permitido la copia.
 - Se calificará el ejercicio del alumno que haya copiado con un 0 y será ese 0 el que se tendrá en cuenta para las calificaciones de los criterios evaluados en dicha prueba.
 - 2) El compañero del que copia facilita que se copie de su ejercicio y facilita dicha copia.
 - Se calificarán los ejercicios del alumno que ha copiado y del alumno que se ha dejado copiar con un 0 y será ese 0 el que se tenga en cuenta para la calificación de los criterios de evaluación evaluados en dicha prueba.

CASOS EN LOS QUE EL ALUMNADO HAYA PLAGIADO UN TRABAJO

- **DE MATERIAL ENCONTRADO EN INTERNET, LIBROS U OTRAS FUENTES**
 - En el caso de que el profesor pueda demostrar que el trabajo o prueba entregada por un alumno ha sido plagiada (porque puede aportar el enlace a la página de internet de donde haya copiado, porque se pueda fotocopiar el documento original de donde se haya copiado o porque las aplicaciones de detección de trabajos realizados por inteligencia artificial así lo señalen con claridad) se calificará dicho trabajo o prueba con un 0 y será ese 0 el que se tenga en cuenta para la valoración de los criterios evaluados en la prueba.
- **DE OTRO COMPAÑERO DE CLASE**
 - En el caso de que se detecten dos o más trabajos iguales, todos los trabajos que puedan considerarse y demostrarse como copiados por resultar iguales en un alto porcentaje se calificarán con un 0 y será ese 0 el que se tenga en cuenta para la evaluación de los criterios tratados en la prueba.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Estos proyectos responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basados en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de al menos uno de los tres proyectos significativos.
- Se organizará a los alumnos en grupos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al cambiar de situaciones de aprendizaje.
- El desarrollo de estos proyectos se llevará a cabo con la misma secuencia planteada para la elaboración de las situaciones de aprendizaje.

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Materia/ Materias</i>	<i>Otros criterios</i>
Resolidarios	2º y 3º trimestre	Física y Química Lengua castellana y literatura Economía Educación Física Artes Plásticas	
Residencia de ancianos	Todo el curso	Religión Lengua castellana y Literatura Educación Física	
Recreos activos, recreos compartidos	Todo el curso	Educación Física Biología y Geología Música Física y Química Religión	

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Uno de los aspectos esenciales del diseño de la práctica docente es la selección de materiales didácticos que debe realizarse con criterios precisos de coordinación docente.

Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnos durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de diferente conceptualización (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar:

Materiales	- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, ESO y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
Recursos	- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

7.1. Carácter de la evaluación

Según el RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 15:

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.*
- 2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.*
- 3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.*
- 4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.*
- 5. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.*
- 6. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.*
- 7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.*
- 8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.*
- 9. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.*
- 10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

7.2. Proceso de evaluación de los alumnos

Las sesiones de evaluación se realizarán por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que, presididos por el profesor tutor y coordinados y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación y la Directiva del Centro, actuarán de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. En la Educación Secundaria Obligatoria el profesor tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Al comienzo de cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos.

- Será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación y la Directiva del Centro.

- Tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado, particularmente la decisión de oferta de incorporación a las materias de refuerzo instrumental en 1º de ESO. Tales decisiones deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
- Esta evaluación inicial, no solo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de Educación Primaria.

A lo largo de cada curso escolar, en E.S.O. se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. En la tercera sesión de evaluación se reflejará la calificación que el alumnado ha obtenido en cada materia, con el fin de orientar las actividades a realizar para la evaluación final. El alumnado con calificación negativa en alguna materia tiene obligación de presentarse a las pruebas que el departamento correspondiente establezca para poder superar dicha materia en la evaluación final. El alumnado con calificación positiva desarrollará actividades que le permitan mejorar su calificación un máximo de un punto. En Bachillerato, se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, la última de las cuales se considerará evaluación final ordinaria. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las demás sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la 3ª evaluación (ESO) o en la convocatoria ordinaria de junio (Bachillerato), se organizarán las oportunas pruebas finales (ESO) o pruebas extraordinarias (Bachillerato) en el periodo que determine la Orden por la que se establezca el calendario escolar.

Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la extraordinaria (Bachillerato), se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales.

7.3. Evaluación de los ámbitos en Diversificación

La evaluación de los ámbitos será la resultante de la calificación de los criterios de las materias que los componen.

Cuando todas las materias que componen un ámbito estén calificadas de manera positiva, se dará por superado el ámbito. En el caso de que una o varias de las materias estén calificadas como suspensas, el alumno deberá presentarse a la prueba final de dichas materias para poder superar el ámbito. Si, después de presentarse a dicha prueba sigue sin superar una de las materias del ámbito, esta se desglosará como pendiente para el curso siguiente.

Según la instrucción de 28 de junio de 2022 de la Secretaría general de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2022/2023: *Los alumnos que se incorporen al primer curso del programa de diversificación curricular tendrán que recuperar las materias no incluidas en los ámbitos en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores de la educación secundaria obligatoria.*

Las materias pendientes integradas en los ámbitos del primer curso del Programa permanecerán pendientes y se considerarán superadas si se superan dichos ámbitos.

En todo caso, el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores seguirá los planes de recuperación que establezca el centro.

7.4. Criterios para la concesión de menciones honoríficas en 4º ESO

Los alumnos que al finalizar cuarto curso de educación secundaria obligatoria hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a Sobresaliente, se les podrá otorgar una «Mención Honorífica», consignándola en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha

menCIÓN se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en cuarto curso, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte solo se podrá conceder a un alumno.”

Cuando el número de alumnos con nota media igual o superior a sobresaliente en ESO exceda el de las menciones honoríficas que pueden concederse, estas serán asignadas a aquellos que hayan tenido la nota media más alta en la etapa. En caso de empate en la media entre alumnos se resolverá mediante los siguientes criterios:

- Nota media más alta en 4º de ESO.
- Votación en la sesión final de evaluación. En este caso votarán tan solo los profesores que imparten clase en 4º de ESO a los alumnos objeto del desempate, y sus votos se ponderarán tomando como factor el número de asignaturas de dicho curso que imparte cada uno al alumno. Se decidirá por mayoría de dos tercios en primera votación, o por mayoría simple, en segunda.

En 4º de ESO no será preceptivo realizar una sesión única de evaluación conjunta de todo el alumnado. Si hay alumnos que cumplan los criterios para optar a Mención Honorífica en más de un grupo se planteará al profesorado la posibilidad de realizar una sesión conjunta para analizar exclusivamente los resultados de los alumnos que estén en esa situación. Se votará por parte de los componentes de las juntas de evaluación de los grupos implicados si se adopta tal procedimiento, para lo que el voto deberá ser unánime y quedar reflejado en el acta de la evaluación que firma el tutor. Si el voto no fuera unánime, se hará una única sesión evaluadora conjunta de todo el alumnado de los grupos de 4º de ESO.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	De acuerdo con las órdenes anteriormente citadas, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, al comienzo del curso: • Los profesores de las diferentes materias entregarán a los alumnos una copia (en papel o a través de Teams, Moodle...) con los criterios de calificación de las materias. • El centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso, las horas que los tutores del centro, la orientadora y el equipo directivo tienen reservadas en su horario para atenderles. Además, podrá consultarse dicha información en la página web del centro. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando las circunstancias lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje y el rendimiento del alumno. Al finalizar cada una de las tres evaluaciones se entregará al alumno un boletín de notas informativo, siendo de válidas únicamente las calificaciones obtenidas tras la evaluación final.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	En las programaciones didácticas se establecerán, junto con los criterios de evaluación, quienes serán los agentes evaluadores. La coevaluación y la autoevaluación permiten la participación activa del propio alumno en el proceso de evaluación.
Otros criterios de información a las familias	Los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Los jefes de Departamento y el profesor que les imparte clase en el curso actual, además del profesor del curso anterior, en el caso de que siga formando parte de la plantilla del centro, serán quienes se encarguen de desarrollar el plan de recuperación de los alumnos con materias pendientes.

El profesor que imparte la materia el curso vigente o, en el caso de que no se curse la continuación de la materia durante el curso, el jefe de departamento, será quien se encargue de la valoración y evaluación de los alumnos.

Los alumnos superarán la asignatura si la calificación es igual o superior a 5.

Se tomarán las siguientes medidas de coordinación:

- Dar información por escrito a los alumnos que tienen materias pendientes sobre los procedimientos de recuperación y los momentos en los que se realizarán las pruebas. De esta información se entregará una copia al tutor.
- Realizar un seguimiento y dar la información relevante sobre los alumnos con materias pendientes en la 2ª evaluación.

Según las decisiones de cada departamento, los alumnos con materias pendientes podrán superarlas:

- Con la realización de una o varias pruebas en diferentes fechas a lo largo del curso.
- Con la presentación de trabajos de toda o parte de la materia.
- Con la combinación de las dos anteriores.

En el caso de que no se supere la materia con los medios anteriores, deberá presentarse el alumno a la convocatoria final y aprobarla.

Conforme a lo recogido en la Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, en el punto 7 del apartado Quinto.- *Promoción del alumnado en educación secundaria obligatoria*, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente. En el Anexo VII de dicha orden se establece el modelo de dichos planes para educación secundaria obligatoria.

Para realizar estos planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento curricular se seguirá la guía facilitada por la Junta de Castilla y León a través del Portal de Educación.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	Las situaciones de aprendizaje deberán ser obligatoriamente: • Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Es recomendable que al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia. • Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado. • Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional. • Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
-------------------------------	---

	Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño: • Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. • Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. • El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. • Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. • Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). • Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. • Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. • Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. • Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. • La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<i>Otras</i>	En el ANEXO IV de esta programación se recoge una propuesta de tabla que puede servir de modelo para el diseño de las situaciones de aprendizaje. Si bien no es prescriptivo la elaboración de las mismas conforme a dicha tabla, si es obligatorio la inclusión en el diseño de las situaciones de aprendizaje de todos los elementos recogidos en ella.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

- Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:
- Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas cómo llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. Esta evaluación deberá realizarse de manera trimestral.
- Para llevar a cabo estas evaluaciones, podrán tomar como referencia los siguientes indicadores de logro:

Indicadores de logro		
Con respecto a la PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	Valoración	Observaciones y propuestas de mejora
La programación didáctica se ajusta a la normativa vigente.		
La programación didáctica recoge una propuesta de diseño de la evaluación inicial y los criterios planteados en la misma.		
La programación didáctica está contextualizada teniendo en cuenta las características del centro y las del grupo de alumnos para el que está diseñado.		
La programación didáctica hace referencia a la metodología empleada en el aula.		
La programación incluye los criterios de evaluación y los indicadores de logro, así como sus pesos, necesarios para llevar a cabo la evaluación por competencias.		
La programación recoge los recursos y materiales empleados a lo largo del curso.		
La programación plantea una temporalización realista y ajustada a las características del grupo.		
La programación didáctica recoge la diversidad de alumnos que hay en la clase y plantea estrategias para atender a esa diversidad.		
En la programación didáctica se incluyen actividades, planes y proyectos relacionados con los propuestos por el centro y que contribuyen a que el alumnado adquiera las competencias de la etapa.		
Los criterios de evaluación se ciñen a los pautados por la ley.		
Los instrumentos de evaluación así como los agentes evaluadores relacionados con los criterios de evaluación son adecuados para obtener información sobre el nivel de adquisición de dichos criterios.		
Con respecto a otros DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		
La elaboración de adaptaciones curriculares significativas favorece la atención a la diversidad de los alumnos del grupo.		
Los alumnos con necesidades de adaptación metodológica cuentan con ella.		
Los planes de refuerzo, recuperación y ampliación elaborados favorecen el aprendizaje de los alumnos.		
Existe una participación y colaboración en la elaboración de otros planes y proyectos del centro.		
En el AULA		
Hay un planteamiento inicial o plan de trabajo previo al inicio del tema. Se traslada a los alumnos la finalidad de los aprendizajes, su importancia y funcionalidad dentro de la vida real.		
Se parte de las experiencias y los conocimientos de los alumnos para conseguir mantener su interés.		
Los recursos y materiales seleccionados motivan al alumno y lo hacen partícipe de su propio proceso de aprendizaje.		
La estructuración y organización de los temas da una visión general del mismo a través de esquemas, mapas visuales...		
Las situaciones de aprendizaje planteadas, así como las tareas y actividades aseguran la adquisición de los criterios de evaluación.		

Las actividades propuestas son variadas e incluyen tareas de diagnóstico, introducción, motivación, ampliación, desarrollo, síntesis, consolidación, recuperación y evaluación.		
A lo largo del curso se plantean tanto tareas individuales como en grupo.		
Se hace una comprobación del estado del aprendizaje de los alumnos a través del empleo de la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación de los aprendizajes.		
Hay un control del aprendizaje de los alumnos de manera sistemática a través de preguntas, planteamiento de dudas, retroalimentación...		
El clima de trabajo dentro del aula es adecuado. Hay buena relación entre el profesor y los alumnos y se fomenta el respeto y la colaboración entre los alumnos.		
Se tienen en cuenta las distintas habilidades de los alumnos y sus diferentes ritmos de aprendizaje a la hora de programar las clases.		
Los instrumentos de evaluación son adecuados para establecer el punto en el que se encuentra el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
Con respecto a la COLABORACIÓN CON OTROS ÓRGANOS		
Hay una coordinación con el profesorado que da clase en el grupo para la realización de tareas y proyectos conjuntos.		
Hay coordinación con el tutor del grupo para transmitir posibles problemas y para informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.		
Hay coordinación con el departamento de orientación para la elaboración de planes de atención personalizada y de adaptaciones curriculares.		
Hay coordinación con el equipo directivo para el desarrollo de determinados planes y actividades, así como para resolver posibles conflictos que surgen en el aula.		

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	Las técnicas e instrumentos empleados para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son: • El análisis de los documentos de planificación institucional: ○ Proyecto Educativo ○ Programación General Anual ○ Propuesta Curricular ○ Programaciones Didácticas ○ Programaciones de Aula • La observación. • Grupos de discusión, en el seno de los órganos de coordinación docente. • Cuestionarios. • Diario del profesor.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	Los agentes evaluadores serán: • Los profesores, que realizarán una autoevaluación de los documentos institucionales diseñados por ellos. • Los jefes de departamento, que evaluarán las programaciones didácticas de sus departamentos.

	• El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La CCP, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
--	--

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Necesidad de adecuar y concretar más los objetivos de acuerdo con la realidad del centro.	Debate y reflexión en los departamentos sobre los indicadores de logro señalados. Formulario para evaluar dichos indicadores de logro. Debate y reflexión en la CCP sobre los resultados obtenidos en los departamentos.	Final de los tres trimestres	La evaluación de la propuesta curricular la realizarán en último término los jefes de departamento, tras una reflexión previa en los departamentos de los indicadores de logro a tener en cuenta.
Revisión de la contribución de las materias a la adquisición de las competencias clave y a la obtención del perfil de salida.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de las actuaciones vinculadas a los objetivos y competencias.		Final de los tres trimestres	
Concreción de los temas transversales en los proyectos del centro.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de los mapas de relaciones criterios y competenciales.		Final de los tres trimestres	
Revisión del peso dado a cada uno de los criterios de evaluación dentro de los mapas de relaciones criterios y competenciales.		Final de los tres trimestres	
Adecuación de los criterios de elaboración de programaciones en relación con todas las materias del centro.		Final de los tres trimestres	
Revisión de los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.		Final de curso	
Adecuación de los esquemas de los planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento curricular al alumnado del centro.		Final de curso	

Propuestas de mejora:

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X											X	X					X	X		X	X						X	X			X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X					X													X		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X			X			X								X				X					X		X							
	Criterio de Evaluación 2.2																							X	X		X								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X						X									X							X						X	
	Criterio de Evaluación 3.2	X				X				X		X			X						X						X	X	X						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X				X							X																	X	X	
	Criterio de Evaluación 4.2															X																	X		X
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																		X									X			X		X	
	Criterio de Evaluación 5.2	X																X			X						X								
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X																					X			X				X			
	Criterio de Evaluación 6.2		X										X		X				X											X					

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X		X										X			X		X	X		X	X						X	X			X		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X					X					X								X			X				X							
	Criterio de Evaluación 2.2					X										X					X				X		X								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X									X			X														X					X		
	Criterio de Evaluación 3.2					X															X					X	X								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X			X							X	X										X					X	X		X	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																	X		X		X			X			X		X			X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X								X		X							X	X	X			X			X	X					

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X		X										X									X						X	X					
	Criterio de Evaluación 1.2			X													X		X	X		X											X		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X					X								X								X											
	Criterio de Evaluación 2.2					X							X								X				X			X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X									X										X							X					X		
	Criterio de Evaluación 3.2	X				X					X			X													X								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X			X							X	X																			
	Criterio de Evaluación 4.2														X	X										X					X	X			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																	X		X		X						X					X	
	Criterio de Evaluación 5.2	X																			X		X											X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X										X								X	X	X							X				
	Criterio de Evaluación 6.2		X									X		X									X				X			X	X				

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X		X											X			X		X	X		X	X						X	X			X		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X						X					X								X			X				X							
	Criterio de Evaluación 2.2					X											X					X			X		X									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X										X			X													X						X		
	Criterio de Evaluación 3.2					X																X					X	X								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X				X							X	X										X						X	X		X
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																		X		X		X			X			X		X			X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X									X		X							X	X	X	X			X			X	X				

ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X											X	X						X	X		X	X						X	X			X		
	Criterio de Evaluación 1.2			X											X						X												X			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X			X			X								X					X				X		X	X							
	Criterio de Evaluación 2.2																							X	X		X									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X				X						X										X							X					X		
	Criterio de Evaluación 3.2	X				X				X		X			X							X					X	X	X							
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X				X							X																	X	X		
	Criterio de Evaluación 4.2															X											X						X		X	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																		X										X			X		X	
	Criterio de Evaluación 5.2	X																X				X					X									
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X																				X			X					X				
	Criterio de Evaluación 6.2		X										X		X				X											X						

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x												x	x					x	x			x			x		x				x		
	Criterio de Evaluación 1.2			x											x						x		x										x		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		x			x			x								x					x				x		x						x	
	Criterio de Evaluación 2.2	x																						x	x		x								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x				x						x										x						x						x	
	Criterio de Evaluación 3.2	x				x				x		x			x							x					x	x	x						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1								x							x																x	x		
	Criterio de Evaluación 4.2				x											x											x						x	x	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x																		x									x			x		x	
	Criterio de Evaluación 5.2	x																x				x					x								
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x	x																					x			x				x			
	Criterio de Evaluación 6.2												x		x				x				x							x					

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	X		X											X								X						X	X					
	Criterio de Evaluación 1.2			X													X			X	X		X										X		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		X						X								X							X											
	Criterio de Evaluación 2.2					X								X							X				X			X							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	X										X									X							X					X		
	Criterio de Evaluación 3.2	X				X						X			X												X								
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				X				X							X	X																		
	Criterio de Evaluación 4.2															X	X										X					X	X		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	X																		X		X		X					X					X	
	Criterio de Evaluación 5.2	X																			X		X											X	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		X	X											X							X	X	X								X			
	Criterio de Evaluación 6.2		X										X		X								X				X			X	X				

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x		x										x									x									x			
	Criterio de Evaluación 1.2		x	x																															
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	x	x					x																x			x								
	Criterio de Evaluación 2.2	x				x							x			x					x				x		x	x							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x				x						x		x								x	x											x	
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				x			x							x	x										x									
	Criterio de Evaluación 4.2			x					x						x	x																x	x		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x																	x		x		x			x			x					x	
	Criterio de Evaluación 5.2	x																			x		x											x	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x	x											x							x	x	x								x			
	Criterio de Evaluación 6.2		x										x		x								x			x			x	x					

ANEXO III: DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro		Descriptor de operativos	Objetivos de la etapa
CE. 1	1.1.	1.1.1.			
		1.1.2.			
		1.1.3.			
	1.2.	1.2.1.			
		1.2.2.			
Contenidos de la materia				Contenidos de carácter transversal	
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Propuestas de mejora					

ANEXO IV: LÍNEAS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE REFUERZO Y APOYO DEL ALUMNADO REPETIDOR

I.- JUSTIFICACIÓN

La repetición de curso está planteada por la normativa como una medida excepcional a adoptar en aquellos casos en los que otras medidas previas de atención a la diversidad del alumnado no hayan tenido efecto positivo tanto la etapa de ESO como en el Bachillerato. Esta excepcionalidad debe ir acompañada de una serie de actuaciones que en la medida de lo posible garanticen la eficacia de dicha repetición de curso, de lo que se deriva la adopción de medidas específicas que deben recogerse en los planes individualizados de refuerzo y apoyo al alumnado repetidor.

Teniendo en cuenta estas particularidades, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma entendemos que un adecuado planteamiento pedagógico de dichos planes de refuerzo y apoyo deben atender a un amplio abanico de casuísticas que abarcan desde el alumnado que no ha sido capaz de desarrollar sus competencias por una falta manifiesta de trabajo, por déficits motivacionales, por situaciones socioeconómicas y familiares adversas o por otros factores de índole muy diversa que en ocasiones no es sencillo abordar desde el diseño de adaptaciones curriculares. Sin embargo, en todos estos casos nuestra acción debe ir enfocada tanto a la adquisición de los saberes básicos como al adecuado desarrollo en un nivel aceptable de las competencias que plantea el currículo.

Procede por lo tanto tener en cuenta esta diversidad de situaciones al afrontar unos planes que, no debemos olvidar, se deben dar en el contexto de un grupo normalizado de alumnos que sigue su propia evolución en el que los alumnos con necesidad de refuerzo y apoyo deben integrarse plenamente. Al mismo tiempo no podemos obviar que la normativa no está demandando en ningún caso la elaboración de una suerte de adaptaciones curriculares para este alumnado ya que no se plantea una modificación de los saberes básicos que el alumnado debe alcanzar ni en las competencias que debe desarrollar.

II.- CRITERIOS PARA EL PLANTEAMIENTO DE TAREAS Y MEDIDAS QUE PERMITAN LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

A tenor de lo expuesto, la Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma acuerda que el planteamiento de las medidas en torno a las que se articulen los planes de refuerzo y apoyo podrán responder, según cada planteamiento individualizado, a un mínimo de cuatro de los siguientes criterios:

- a) **Planteamiento** de tareas y exámenes **conforme a los saberes básicos** de la materia.
- b) **Incremento de la frecuencia en la realización y entrega de tareas:** esto debe permitir al alumno la realización de un trabajo constante pero equilibrado en su complejidad, que contribuya al seguimiento del proceso de aprendizaje y a la resolución de dudas, así como a la fijación de hábitos de trabajo y estudio. Dicho de otra forma, estaríamos hablando de un mayor número de tareas con un grado algo menor de complejidad.

- c) **Grado de dificultad asumible** por parte del alumnado, asegurando que se dé un equilibrio entre tareas y actividades que permitan un acercamiento e interiorización de los saberes básicos y la adquisición de las competencias específicas en un grado aceptable y otras que con un grado mayor de dificultad permitan una profundización en los saberes adquiridos y el desarrollo de competencias con un mayor grado de complejidad. En caso de tener que priorizar alguna tipología se priorizará la primera.
- d) **Tutorización específica** por parte del profesorado de las materias que fueran suspendidas por el alumno en el curso que motivó la repetición, con objeto de poder llevar a cabo un seguimiento individualizado más ajustado a sus necesidades. Esta tutorización se podrá hacer de manera presencial o virtual a través de la plataforma TEAMS.
- e) **Aplicación de un factor de corrección del 10%** a la hora de valorar y calificar las tareas realizadas por este alumnado, siempre y cuando se cumplan los requisitos de cumplimiento de plazos, asistencia a clase y buen comportamiento.
- f) **Apoyo en la organización personal y gestión del tiempo** en el trabajo de las asignaturas susceptibles de refuerzo mediante el seguimiento por parte del profesor de la agenda del alumno.

NOTA: En el caso de alumnos con ACS, se entiende que la propia adaptación curricular que de hace anualmente para las materias implica en sí misma un plan de refuerzo y apoyo para la superación de las materias por parte del alumno.

ANEXO V: LÍNEAS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

I.- JUSTIFICACIÓN

La recuperación de las materias pendientes es uno de los aspectos clave para asegurar la titulación del alumnado al finalizar tanto la etapa de ESO como el Bachillerato.

Teniendo presente este aspecto, desde la Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma entendemos que un adecuado planteamiento pedagógico debe atender tanto a la adquisición de los saberes básicos como al adecuado desarrollo en un nivel aceptable de las competencias que plantea el currículo.

Por ello atendemos a un enfoque mixto en el que ambos aspectos deben ser tenidos en cuenta, especialmente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la realización tanto de tareas y actividades como de pruebas objetivas de evaluación de contenidos o exámenes.

II.- CRITERIOS PARA EL PLANTEAMIENTO DE TAREAS Y MEDIDAS QUE PERMITAN LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

La Comisión de Coordinación Pedagógica del IES Jaime Gil de Biedma acuerda que el planteamiento de las tareas que permitan valorar la superación de las materias pendientes debe responder a los siguientes criterios:

- g) **Planteamiento** de tareas y exámenes **conforme a los saberes básicos** de la materia.
- h) **Periodicidad ajustada y razonable**: las tareas deberán estar planteadas con tiempo y plazo de presentación suficiente para que el alumnado pueda realizarlas y presentarlas satisfactoriamente, siendo dicho plazo de un mínimo de tres semanas. La presentación en plazo por parte del alumnado será condición necesaria para la evaluación de la tarea.
- i) **Grado de dificultad asumible** por parte del alumnado, atendiendo a la circunstancia de que deben poder ser realizadas de manera autónoma con un mínimo apoyo tutorial.
- j) Planificación y **publicidad de exámenes** con una **antelación mínima de tres meses** a la fecha de realización. La fecha de realización de dichos exámenes **no podrá fijarse a menos de un mes de la evaluación trimestral ordinaria más próxima** (Propuesta de fechas límite: 12 de febrero y 6 de mayo)
- k) Valoración del **aprendizaje como proceso continuo**, que se concreta en el hecho de que en determinadas materias los aprendizajes adquiridos implican la adquisición de aprendizajes clave de materias no superadas en cursos anteriores.

III.- HERRAMIENTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Entre las propuestas que se adoptan de manera genérica, que son seleccionadas en su totalidad o en parte por los diferentes departamentos didácticos, se incluyen las siguientes:

- a) Exámenes parciales sobre la materia.

- b) Tareas periódicas propuestas y presentadas a través de la Plataforma TEAMS.
- c) Trabajos de reflexión y análisis sobre lecturas y visionado de películas.
- d) Enfoque acumulativo de la materia, según el cual la superación de una asignatura de un curso de nivel superior implica la adquisición de las competencias y conocimientos básicos no superados en un curso previo de nivel inferior.
- e) Atención al alumnado a través de tutorías individualizadas tanto presenciales como “on line”.

En la tabla que sigue a estas líneas se especifica el tipo de actividad de aprendizaje y evaluación por los que opta cada Departamento atendiendo a las peculiaridades de sus materias

Departamento	Exámenes parciales.	Tareas periódicas.	Lecturas y películas	Enfoque acumulativo	Tutorías individualizadas.
Artes plásticas		X		X	
Biología y Geología	X	X			X
Cultura Clásica	X	X		X	X
Economía	X	X			X
Educación Física				X	
Filosofía					
Física y Química	X	X		X	X
Francés	X	X		X	X
Geografía e Historia	X	X			X
Inglés	X			X	X
Lengua Castellana	X	X	X	X	
Matemáticas	X	X		X	X
Música				X	
Tecnología	X	X			X
Orientación (Diversificación)		X		X	X